

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
4. Memorándum N° 1016 de fecha 19.07.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose decretar programa.
5. Decreto Exento N° 3695 de fecha 26.07.2024 que aprueba programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
6. Memorándum N° 1166 de fecha 14.08.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose compra juguetes.
7. Memorándum N° 1378 de fecha 24.09.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose rectificación.
8. Decreto Exento N° 4672 de fecha 25.09.2024, rectifíquese programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1214.
10. Certificado de Disponibilidad Financiera.
11. Bases Administrativas.
12. Especificaciones Técnicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de juguetes que serán entregados como premios en la "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa de Navidad", Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.024.

DECRETO EXENTO N° 4.725

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICION DE JUGUETES PARA PREMIOS, EN ACTIVIDAD RECREATIVA COMMUNITARIA CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2024.**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio serán la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde